

# Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 81 Viernes, 27 de abril de 2018 Pág. 16838

# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EXTRACTO de la Orden de 24 de abril de 2018, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan ayudas dirigidas a emigrantes castellanos y leoneses para facilitar su retorno e integración en la Comunidad de Castilla y León para el año 2018.

BDNS (Identif.): 395674

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero. – Beneficiarios.

Emigrantes castellanos y leoneses en el extranjero que han retornado o desean retornar a Castilla y León.

Segundo.- Objeto.

Facilitar a los emigrantes castellanos y leoneses el retorno a Castilla y León, así como su efectiva integración en la Comunidad.

Tercero. – Bases Reguladoras.

Orden PRE/285/2016, de 7 de abril (B.O.C. y L. de 14 de abril), modificadas por Orden PRE/109/2017, de 23 de febrero (B.O.C. y L. de 2 de marzo).

Cuarto.- Cuantía.

La concesión de las subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.03.231B08.4803I.00 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2018, con un importe de ciento treinta mil euros (130.000 €).

La cuantía de la ayuda en el Programa I (para facilitar el retorno y la integración social) será de 1.500 €. Este importe se incrementará en 250 € por cada persona a cargo directo con el límite de 2.500 €. La cuantía de la ayuda en el Programa II (para facilitar la integración laboral) será de 2.500 € y en el caso de beneficiarios menores de 36 años a la fecha de su solicitud de ayuda, la cuantía será de 3.000 €.

CV: BOCYL-D-27042018-20



# Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 81 Viernes, 27 de abril de 2018 Pág. 16839

Quinto.- Plazo de presentación.

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y hasta las siguientes fechas:

PROGRAMA I, modalidad A: Hasta el 3 de septiembre de 2018.

PROGRAMA I, modalidad B: Hasta el 24 de septiembre de 2018.

PROGRAMA II: Hasta el 24 de septiembre de 2018.

Valladolid, 24 de abril de 2018.

El Consejero de la Presidencia, Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-27042018-20